

Quinto.—En lo relativo a la difusión de las publicaciones unitarias ya editadas, la Dirección General de Cultura Popular y Espectáculos propondrá a este Ministerio la suspensión de la difusión de las que estime pertinentes, mientras esté en vigor lo preceptuado en el Decreto-ley de 24 de enero de 1969.

Sexto.—Con independencia de lo previsto en la Ley de Orden Público de 30 de julio de 1959 y sin perjuicio de las responsabilidades penal y de cualquier otro orden en que pueda incurrirse, el incumplimiento de lo dispuesto en los apartados anteriores será sancionado conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Prensa e Imprenta. A efectos de lo dispuesto en esta última Ley,

el incumplimiento de algunos de los requisitos contenidos en los apartados anteriores tendrá en todo caso la consideración de infracción muy grave.

Lo que comunico a VV. II. para su cumplimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1969

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Director general de Prensa y Director general de Cultura Popular y Espectáculos.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 62/1969 de 22 de enero, por el que cesa como Procurador en Cortes don Fermín Sanz Orrio, como comprendido en el apartado j) del párrafo 1 del artículo segundo de la Ley constitutiva de las Cortes Españolas.

En uso de las facultades que me confiere el artículo sexto de la Ley constitutiva de las Cortes Españolas y por ostentar ya la condición de Procurador en Cortes como Presidente de Consejo de Economía Nacional, previo dictamen del Consejo del Reino,

Vengo en acordar el cese de don Fermín Sanz Orrio como Procurador en Cortes, comprendido en el apartado j) del artículo segundo, I, de dicha Ley.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente del Consejo del Reino,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO 63/1969, de 22 de enero, por el que se nombra Procurador en Cortes, comprendido en el apartado j) del párrafo 1 del artículo segundo de la Ley constitutiva de las Cortes Españolas, a don Alberto Monreal Luque.

En uso de las facultades que me confiere el apartado j) del artículo segundo, I, de la Ley constitutiva de las Cortes Españolas, previo dictamen del Consejo del Reino,

Vengo en nombrar Procurador en Cortes a don Alberto Monreal Luque.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente del Consejo del Reino,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 21 de enero de 1969 por la que se nombra a don Antonio Maeso Ruiz Vocal representante del Ministerio del Aire en la Comisión Interministerial para el estudio del proyecto de Reglamento de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional.

Excmos. Sres.: De acuerdo con la propuesta formulada por el Alto Estado Mayor, esta Presidencia del Gobierno tiene a bien nombrar a don Antonio Maeso Ruiz, Comandante del Arma de Aviación, S. V. (D. E. M.), Vocal representante del Ministerio del Aire en la Comisión Interministerial para el estudio del proyecto de Reglamento de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional, constituida por Orden de 13 de no-

viembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 278), en sustitución del Comandante de la misma Arma, S. V. (D. E. M.) don Vicente Pérez Royo, por haber cesado en el destino que desempeñaba.

Lo que comunico a VV. RR. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. RR.

Madrid, 21 de enero de 1969.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Justicia, del Ejército, de Marina, de Obras Públicas, del Aire, de Comercio, de Información y Turismo y de la Vivienda y General Jefe del Alto Estado Mayor.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de diciembre de 1968 por la que se dispone el cese como Directora del Museo Arqueológico Provincial de Cádiz de doña Concepción Blanco Minguet

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades del servicio y haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 16 de julio de 1957.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, ha resuelto que doña Concepción Blanco Minguet, funcionaria del Cuerpo Facultativos de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos A25EC77, cese en el cargo de Directora del Museo Arqueológico Provincial de Cádiz, en el que continuará prestando sus servicios como Conservadora adscrita a dicho Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de diciembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 11 de diciembre de 1968 por la que se dispone el cese como Director del Museo Provincial de Bellas Artes de Cádiz de don César Pemán y Pearnin

Ilmo. Sr.: En cumplimiento del Decreto 1147/1968, de 6 de junio, que establece la edad máxima para el ejercicio de cargos de libre designación,

Este Ministerio ha resuelto que don César Pemán y Pearnin cese como Director del Museo Provincial de Bellas Artes de Cádiz, agradeciéndole los servicios prestados, y nombrándole Directo honorario del citado Museo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de diciembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.